



Origen: BROU

Referencia: 38

Expediente: EE2025/51/11947

../tevideo, 19 de febrero de 2026.

Visto:

La resolución adoptada con fecha 17.12.2025 por la Coordinación de Abastecimientos, disponiendo la realización de un llamado a Concurso de Precios para la adquisición de hasta 7.000 Tokens (llaves digitales físicas) que figura en la actuación # 9.

Resultando:

Que con fecha 30.12.2025 se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente al Concurso de Precios 2025/51/11947, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 15):

- MACROSEGURIDAD S.R.L.
- SECURITY ADVISOR S.A.

Considerando:

1. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, dicho servicio no ha realizado observaciones con relación a la admisibilidad de las mismas desde el punto de vista legal y administrativo (actuaciones # 28 y 32).

2. Que el Área Banca Digital solicita dejar sin efecto el presente llamado, informando haber detectado un error en las especificaciones técnicas de la Memoria Descriptiva, donde se establece que la pantalla debe contar con 8 caracteres de alto contraste, cuando debe ser de 6 caracteres a los efectos de adaptarse al largo de los códigos OTP que actualmente pide la plataforma eBROU (actuación # 35).

3. Que el Departamento de Contrataciones y Pagos aconseja dejar sin efecto el presente Concurso de Precios por las razones esgrimidas por el servicio solicitante, realizando las modificaciones pertinentes en la Memoria Descriptiva (actuación # 37).

En virtud de lo expuesto, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Déjase sin efecto el llamado a Concursos de Precios N° 2025/51/11947 convocado para la adquisición de hasta 7.000 Tokens (llaves digitales físicas)

2. Procédase a notificar a los oferentes de la presente resolución, y a realizar las publicaciones correspondientes.

Origen: BROU

Referencia: 38

Expediente: EE2025/51/11947